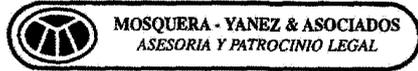


16695



Dr. Jesús E. Yánez Andrade
Av. Amazonas 239 entre 18 de Septiembre y
Jorge Washington. Edf. Alvarez Burbano P.1-Of. 104
Telf.: 2566773-2551404 Fax:2552666 Cel.: 099818920
Email: jesusyanezandrade@yahoo.com

Albita

15 JUN. 2006

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



ESCANEAR

JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA, en mi calidad de Gerente General de la compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., ante Usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, tome nota del presente acto societario.

Registrada que sea la presente cesión, solicito se digne conferirme una lista actualizada de los socios de la compañía.

Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Escanear
20-06-06
aug

JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA

Gerente

Dr. Jesús E. Yánez Andrade
Mat. 5438 C.A.P.

Ingresado al
Sistema el reemplazo
del gerente y la cesión de participaciones
adquirir la nómina de
Luis.
2006-06-20



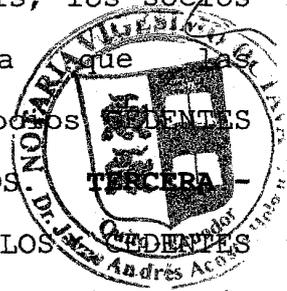
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SRA. XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA Y OTROS
A FAVOR DE: JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA Y OTRO
CUANTÍA: US\$. 380.00
DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil seis, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones; por una parte en calidad de **CEDENTES** los socios señores: Ximena Genoveva Ponce Iturriaga; Germán Ramón Jaramillo Pino, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, Por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, el señor Fernando Patricio Rodríguez Rosero, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTES** los Socios señores: Ximena Genoveva Ponce Iturriaga, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones, casada con el señor Edgar Luigui Cruz Rueda, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones; Germán Ramón Jaramillo Pino, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones, casado con la señora Carmen Beatriz Andrade Cueva, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones, respectivamente. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, Fernando Patricio Rodríguez Rosero, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **LINE SECURITY CIA. LTDA.** y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía

llevada a cabo el treinta de mayo del dos mil seis, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía Los Socios cedentes transfieran en beneficio de LOS CESIONARIOS.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LOS señores: XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA Y GERMÁN RAMÓN

JARAMILLO, de la siguiente manera: La Sra. XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA, cede sus 240 participaciones a favor del señor JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA; El Sr. GERMÁN RAMÓN JARAMILLO PINO, cede 130 participaciones al señor JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA; El Sr. GERMÁN RAMÓN JARAMILLO PINO, cede sus restantes 10 participaciones al señor FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO, todas al valor nominal de un dólar cada una;

Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y**

FORMA DE PAGO: LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS, la suma de trescientos ochenta dólares, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE**

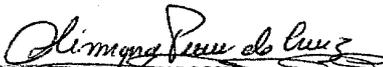
CAPITAL: En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría	380.00	380.00	380	95
2) Fernando Patricio Rodríguez Rosero	10.00	10.00	10	2.5
3) Héctor Fabián Arevalo Albán	10.00	10.00	10	2.5
TOTAL:	400.00	400.00	400	100 %

Handwritten signature or mark.

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

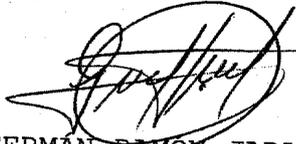

SRA. XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA

C.C. 170514848 - 2





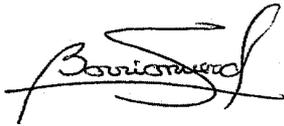
SR. EDGAR LUIGUI CRUZ RUEDA
C.C. 170524376-2



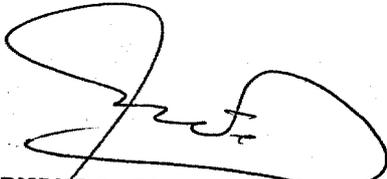
SR. GERMAN RAMON JARAMILLO PINO
C.C. 170524458-8



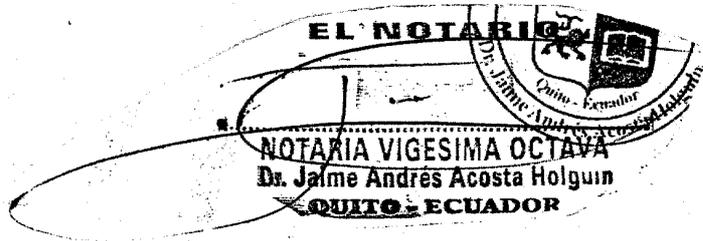
SRA. CARMEN BEATRIZ ANDRADE CUEVA
C.C. 170663669-1



SR. JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA
C.C. 171133697-2



SR. FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSE
C.C. 170322331-





CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

EDGAR LUIGUI CRUZ RUEDA, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 30 de mayo del 2006, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

LOS SOCIOS: Ximena Genoveva, cede 240 participaciones a favor del señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría; Germán Ramón Jaramillo Pino, cede 130 participaciones al señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría; Germán Ramón Jaramillo Pino, cede sus restantes 10 participaciones a favor del señor Fernando Patricio Rodríguez Rosero, al valor nominal de un dólar cada una.

Por su parte, LOS CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

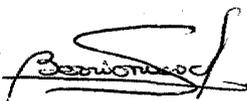
Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a los 30 días del mes de Mayo del 2006.

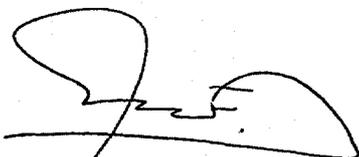
LOS CEDENTES

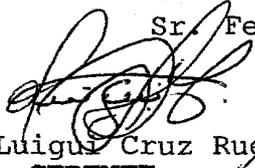

Sra. ~~Ximena Genoveva Ponce I.~~


Sr. Germán Ramón Jaramillo P.

LOS CESIONARIOS


Sr. Jaime T. Barrionuevo S.


Sr. Fernando P. Rodríguez R.


Edgar Luigui Cruz Rueda
GERENTE
LINE SECURITY CIA. LTDA.

J. Batodano N56-45 y Arcos
Telefax: (593 2) 3281-201 / 321 / 523
e-mail: linesecurity@andinanet.net
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LINE SECURITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Mayo del 2006, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) Sra. Ximena Genoveva Ponce Iturriaga, propietaria de 240 participaciones; 2) Sr. Germán Ramón Jaramillo Pino, propietario de 140 participaciones, 3) Sr. Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, propietario de 10 participaciones; y, 4) Sr. Héctor Fabián Arevalo Albán, propietario de 10 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.400.00, dividido en 400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

- 1.- CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN LOS SOCIOS: XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA Y GERMÁN RAMÓN JARAMILLO PINO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA Y FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO.**

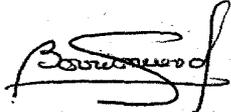
Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que tienen los socios: XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA Y GERMÁN RAMÓN JARAMILLO, de la siguiente manera: La Sra. XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA, cede sus 240 participaciones a favor del señor JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA; El Sr. GERMÁN RAMÓN JARAMILLO PINO, cede 130 participaciones al señor JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA; El Sr. GERMÁN RAMÓN JARAMILLO PINO, cede sus restantes 10 participaciones al señor FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO, todas al valor nominal de un dólar cada una.

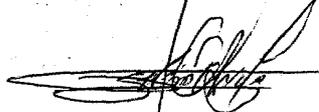
Concluido el punto materia de la presente Junta, el señor Edgar Luigui Cruz rueda, en su calidad de Gerente, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.


~~Sra. Ximena Geneveva Ponce I.~~
SOCIA-PRESIDENTE


Sr. Germán Ramón Jaramillo Pino
SOCIO


Sr. Jaime Trajano Barrionuevo S.
SOCIO


Sr. Héctor Fabián Arevalo A.
SOCIO


Sr. Edgar Luigui Cruz Rueda
GERENTE-LINE SECURITY CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

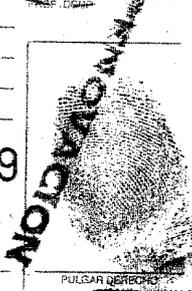
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0144779
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA ITURRIAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: XIMENA GENOVEVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL INTERESADO: PONCE ITURRIAGA XIMENA GENOVEVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 10/02/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 10/02/2014
 IDENTIFICACION QUITO
 MONTELEZ JORDAN 59

Jaime Andrés Acosta Holguín
 NOTARIO



NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA ITURRIAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: XIMENA GENOVEVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 10/02/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 10/02/2014

0144779
Jaime Andrés Acosta Holguín
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0151 NUMERO 1705148482 CEDULA
 PONCE ITURRIAGA XIMENA GENOVEVA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MMA (s) (a) (e) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado MMA fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 31 de Mayo de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170524376-2

CRUZ RUEDA EDGAR LUIGUI

02 JULIO 1957

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DO

052- 0125 30235

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957



EQUATORIANA***** E133313222

CASADO XINENA GENOVEVA PORCE I

SUPERIOR EMPRESARIO

EDGAR CRUZ

ELSA INES RUEDA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/08/2001

07/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 16 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0051 NUMERO 1705243762 CEDULA

CRUZ RUEDA EDGAR LUIGUI
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA MAGDALENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Enunciado: Que la presente es fiel fotocopia del documento
e su autenticidad, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una folio(s) u (s) para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue el mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a 31 de Mayo de 2006

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No **170524458-8**

JARAMILLO PINO GERMAN RAMON

10 MARZO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-1 0095 02978

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD **CASADO** **CARMEN ANDRADE**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **ARQUITECTO**

PROFESION **GERMAN JARAMILLO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ZOLA PINO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **CUAYAHUIL** **17/12/1999**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **17/12/2011**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA **00005491-99**

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80-0151 NUMERO 170524458 CEDULA

JARAMILLO PINO GERMAN RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHADICRUA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) u (s) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 31 de Mayo de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170665667-1
 ANDRADE CUEVA CARMEN BEATRIZ
 LDOA CALVAS/DE LAMANGA
 20 MAYO 1960
 COE-1 0008 00011 F
 LDOA CALVAS
 DE LAMANGA 1960

Beatriz Andrade Cueva



ECUATORIANA***** E244312222
 CASADO SERMAN JARAMILLO FING
 SUPERIOR ARQUITECTO
 FELIX ANDRADE
 AMIRA CUEVA
 QUITO 29/04/2003
 29/04/2015

REN 0609752
 Pch



PLUVA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

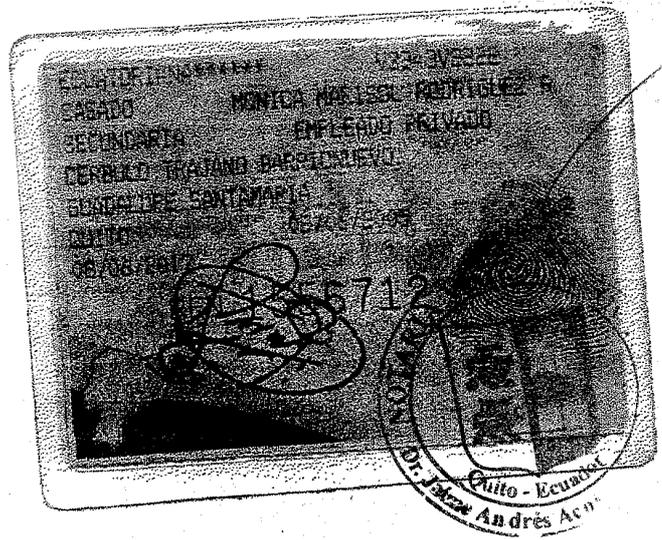
68-0006 1706656691
 NUMERO CEDULA
 ANDRADE CUEVA CARMEN BEATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uma (u) (s) (e) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado uma fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 31 de Mayo de 2006

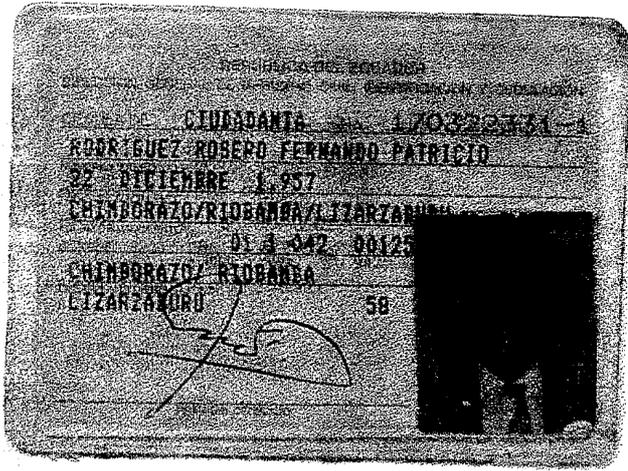
EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO, ECUADOR



DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) u (as) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

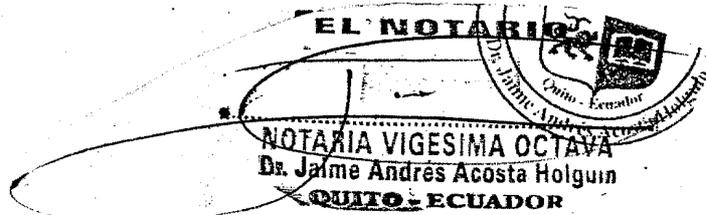
Quito a 31 de Mayo de 2006

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



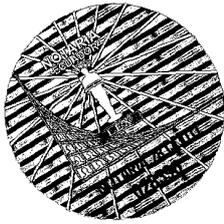
RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ma folios) u (ss) para este efecto acto seguido le devolví después de haber convalidado ma fotocopias) que entregué al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 31 de Mayo de 2006



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: LA SEÑORA
XIMENA GENOVEVA PONCE ITURRIAGA Y OTROS. A FAVOR DE: JAIME TRAJANO
BARRIONUEVO SANTAMARÍA Y OTRO. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A
SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

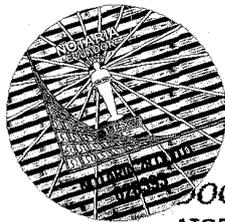


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

*RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LINE
SECURITY CIA.LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE MARZO DEL
2004, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 08
DE JUNIO DEL 2006.*



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

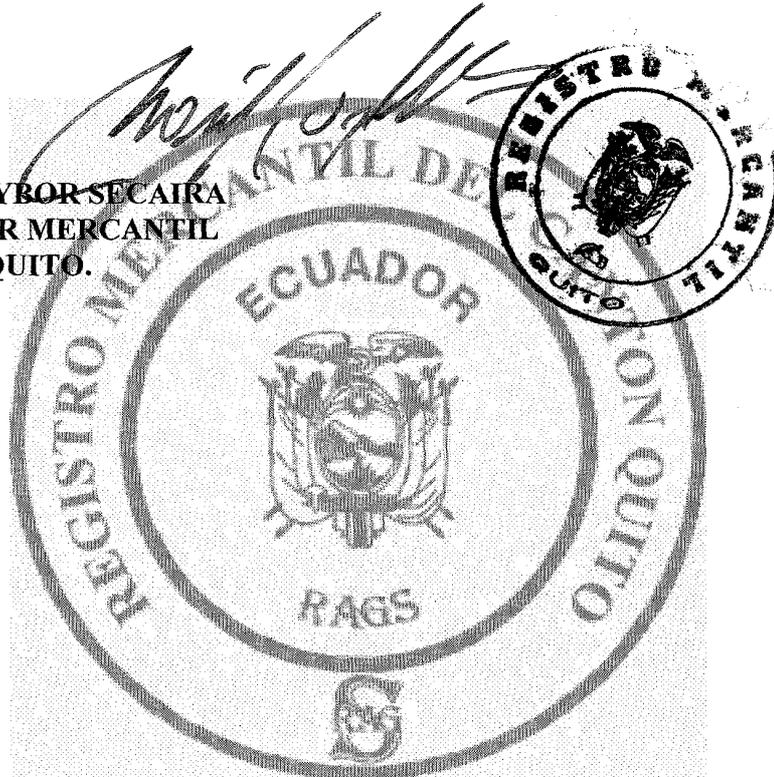


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1082** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Abril del dos mil cuatro, a fs 907, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "**LINE SECURITY CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng